

ACTA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-MPH/CS-1. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES, EMPALME AN - 709 PUENTE PATAY, HUACHIS. EMP- AN-706, PALCA SAN PEDRO DE CHANA, EMP AN-685, (PIUROJ) -PE-014, EMP AN-688, (PAUCAS) -HUACCHIS. -AN-692, (DV-RAPAYAN)-RAPAYAN DISTRITO DE HUARI, DE LA PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En las instalaciones de la oficina de Abastecimiento y gestión patrimonial de la Municipalidad Provincial de Huari siendo las 16: 00 horas del día 05 de FEBRERO del 2024, se reúne el comité de selección de integrado por los siguientes funcionarios. Como presidente, **SANDOVAL BAZAN ROBERT PABLO**, en suplencia del presidente Titular Ing. **DANIEL FERNANDO VELASQUEZ PINILLOS** por ausencia por temas de salud; como primer miembro el Ing. **ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO** y el Lic. **DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ** como segundo miembro, para llevar adelante el procedimiento de selección denominado: CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-MPH/CS-1. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES, EMPALME AN - 709 PUENTE PATAY, HUACHIS. EMP- AN-706, PALCA SAN PEDRO DE CHANA, EMP AN-685, (PIUROJ) -PE-014, EMP AN-688, (PAUCAS) -HUACCHIS. -AN-692, (DV-RAPAYAN)-RAPAYAN DISTRITO DE HUARI, DE LA PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Como primer acto, el presidente del comité de selección da el saludo correspondiente y se dispone a informar a los miembros del comité sobre los actos y evento desarrollador y que en la hora y fecha indicada líneas arriba se comienza a redactar el acta, indicando que al procediendo de selección se han registrado 23 postores. Según se evidencia en el cuadro adjunto

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	Válido
2	10181341462	CARRASCO TORRES CESAR ABEL	Válido
3	10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY	Válido
4	10294564662	VAI FNZUFI A SAI AS ANTONIO	Válido
5	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	Válido
6	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	Válido
7	10419038992	HERRERA MAGUÑA JHOSEP MOISES	Válido
8	10426970576	BEAS BERNUY GENARO ANTONIO	Válido
9	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Válido
10	10805536867	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	Válido
11	20100356270	CUMBRA INGENIERIA S.A.	Válido
12	20117264883	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	Válido
13	20136833368	GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES	Válido
14	20137109612	VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	Válido
15	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Válido
16	20407895968	CONSTRUCTORA J Y L S.A.C.	No válido
17	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
18	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
19	20601635497	INVERSIONES ZAMER CT S.R.L.	Válido
20	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	Válido
21	20605672435	RURAY PIRUUPA E.I.R.L.	Válido
22	20605881328	INYPASA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	Válido
23	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Válido

De los inscritos, 05 han presentado sus ofertas en estado valido. Según se desprende del cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY	Enviado	Valido
2	20136833368	GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES	Enviado	Valido
3	10419038992	CONSORCIO VIAL FUFU	Enviado	Valido
4	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	Enviado	Valido
5	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	Enviado	Valido

Acto seguido se procede a la REVISION DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO REQUISITOS MINIMOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS.

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

Empresa	requisitos minimos Obligatorios						Observacion	Estado
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	c) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	d) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)		
ROJAS NAUPAY PERCY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SEGÚN ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ES 90 DIAS, MAS NO 150; ASI MISMO LA DENOMINACION EN LETRAS NO CORRESPONDE A UN NUMERO ALGUNO; ANTE ELLO ES NECESARIO CITAR LO DESCRITO EN EL NUMERAL 72.6 DEL ART 72 DEL REGLAMENTO. Por tanto, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	NO ADMITIDO
GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SEGÚN ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ES 90 DIAS, MAS NO 150. ANTE ELLO ES NECESARIO CITAR LO DESCRITO EN EL NUMERAL 72.6 DEL ART 72 DEL REGLAMENTO. Por tanto, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	NO ADMITIDO
CONSORCIO VIAL FUFU	CUMPLE	NO ACREDITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No acredita documento de quien suscribe la oferta con DNI, toda vez que es una persona natural distinta a los consorciados quien suscribe la oferta. Ante ello el comité de selección decide no admitir la oferta, indicando que en las bases integradas se menciona: • El comité	NO ADMITIDO





							de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; además de ello no se adjuntó la validación de identidad de uno de los integrantes del consorcio, indicando que en las bases integradas se menciona: • El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	
ALEGRIA ALVARON CIRO	CUMPLE	ACREDITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NINGUNA	ADMITIDO
ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	NO CUMPLE	ACREDITA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	En el anexo 4 declaración jurada de plazo de servicio no configura el compromiso a prestar de manera clara y concisa. De la revisión de calificación del personal clave item 6.2. requisitos de calificación se advierte que no ha cumplido con la presentación de los documentos que acrediten la formación académica y experiencia en la especialidad, información solicitada en las bases integradas los cuales son de carácter obligatorio. Ante ello el comité de selección decide no admitir la oferta, indicando que en las bases integradas se menciona: • El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	NO ADMITIDO

Del cuadro precedente se desprende que el postor ALEGRIA ALVARON CIRO ha cumplido con la presentación de la Documentación de presentación obligatoria, en consecuencia, pasa a la siguiente etapa que es la evaluación.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ALEGRIA ALVARON CIRO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos	70 PUNTOS
	Evaluación:	M = Monto facturado	

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ALEGRIA ALVARON CIRO
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [0.8] < [1]² veces el valor referencial:</p> <p>[70] puntos</p> <p>M >= [0.6] veces el valor referencial y < [0.8] veces el valor referencial:</p> <p>[60] puntos</p> <p>M < [0.6] veces el valor referencial:</p> <p>50 puntos</p>		
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[30] puntos	20 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la propuesta de trabajo a la descrita en los TDRs - Organización del equipo de trabajo con su estructura orgánica y su funcionalidad - Detalle de los Recursos físicos por utilizar. - Contexto enfoque y metodología de trabajo - Organización de la consultoría durante la fase de elaboración que determine la culminación del proyecto dentro del plazo establecido. - Procedimiento, organización y control de calidad del producto final. - Visita de campo y panel fotográfico <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta hasta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>		

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el sólo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Se evidencia que el postor: ALEGRIA ALVARON CIRO, ha superado el puntaje técnico y en consecuencia pasara a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ALEGRIA ALVARON CIRO
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos	100 puntos

A continuación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3 de las bases integradas sobre la DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS (PONDERACION)

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c_1 = 0.80

c_2 = 0.20

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

PORCENTAJE ALCANZADO.

c_1 = 80 PUNTOS

c_2 = 20 PUNTOS

Donde: $c_1 + c_2 = 100$ PUNTOS

A continuación, se procede con la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación descritos en el numeral 3.2 de los términos de referencia.

De conformidad con el inciso **B. del numeral 2.2. del capítulo II. de la sección específica de las bases. Respecto a los Documentos para acreditar los requisitos de calificación. Indica.** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

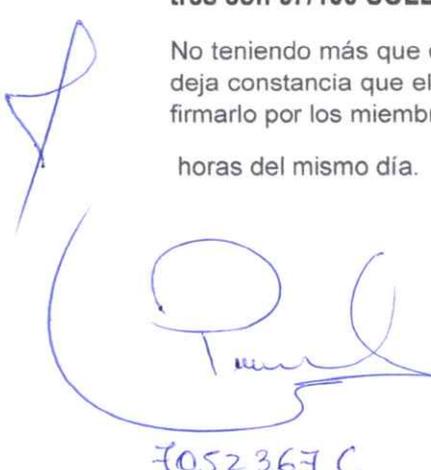
Encontrándose que:

DETALLE	ALEGRIA ALVARON CIRO
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	CUMPLE

En consecuencia, EL POSTOR: **ALEGRIA ALVARÓN CIRO**. Es adjudicado con la buena pro, con su oferta económica de **S/ 3,507,233.97 (tres millones quinientos siete mil doscientos treinta y tres con 97/100 SOLES**

No teniendo más que considerar en la presente acta y estando conforme el comité por unanimidad deja constancia que el acta debe ser concluida en los términos descritos en ella. Procediéndose a firmarlo por los miembros del comité, siendo las 17

horas del mismo día.



70523676



41163464



41540645